

# RESUMEN FUNCIONES PRINCIPALES DEL CCEIBA

01.

## COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN

- Diseña mecanismos para coordinar la evaluación metodológica, ética y legal de los proyectos de investigación.
- Asegura un criterio unificado y un dictamen único en toda Andalucía.

02.

## SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

- Evalúa o asigna proyectos a Comités de Ética especializados, asegurando validez y transparencia.
- Autoriza estudios observacionales prospectivos dentro de la región.

03.

## GARANTÍA DE DERECHOS Y SEGUIMIENTO

- Propone medidas para proteger los derechos de las personas involucradas en las investigaciones.
- Supervisa y coordina el seguimiento de los proyectos en los centros de investigación.

04.

## NORMAS Y PROCEDIMIENTOS COMUNES

- Elabora procedimientos normalizados de trabajo para los Comités de Ética.
- Establece criterios comunes para la evaluación ética de solicitudes de muestras y datos.

05.

## RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y APOYO

- Resuelve discrepancias entre los Comités de Ética.
- Emite informes previos sobre el uso de datos personales en investigación biomédica

06.

## CONTROL Y TRANSPARENCIA

- Publica una memoria anual de actividades para garantizar transparencias y control.
- Evalúa proyectos de investigación en centros no asistenciales vinculados a la Conserjería de Salud.